

Cualificación Profesional	TRATAMIENTOS ESTÉTICOS
Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	IMP250_3
Versión	5
Situación	RD 790/2007

Competencia general

Protocolizar y realizar tratamientos estéticos faciales y corporales teniendo en cuenta el diagnóstico, y las necesidades y demandas del cliente, aplicando técnicas cosmetológicas, electroestéticas y de masaje y drenaje linfático, conforme a criterios de higiene, seguridad, salud y calidad.

Unidades de competencia

UC0796_3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

UC0797_3: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos

UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de estética y peluquería de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza, de medicina y cirugía estética y en las áreas de peluquería, estética y parafarmacias, hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios y SPA.

Sectores Productivos

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Esteticista

Coordinador/a Técnico/a de Tratamientos Estéticos.

Especialista en masaje y drenaje linfático estético.

Asesor/a y demostrador/a de productos y aparatos estéticos.

Especialista en tratamientos estéticos faciales y corporales.

Formación Asociada (480 horas)

Módulos Formativos

MF0796_3: Diagnóstico y protocolos estéticos (150 h)

MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico (90 h)

MF0797_3: Electroestética (90 h)

MF0798_3: Tratamientos estéticos integrados(150 h)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1 Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

Nivel 3

Código UC0796_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Diseñar los protocolos normalizados de trabajo para la realización de los tratamientos estéticos.

CR 1.1 Los medios de diagnóstico se identifican y se elabora un protocolo normalizado de trabajo para la realización del diagnóstico profesional.

CR 1.2 Los protocolos normalizados de higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, medios técnicos y equipos utilizados en la aplicación de tratamientos estéticos se elaboran teniendo en cuenta la normativa vigente.

CR 1.3 Los protocolos de atención al cliente de acogida, despedida y otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientela.

CR 1.4 Los programas de tratamientos faciales y corporales estándar se seleccionan teniendo en cuenta el perfil de la clientela del centro y los medios técnicos disponibles.

CR 1.5 Las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales precisas se identifican para la elaboración de protocolos normalizados de estética integral.

CR 1.6 Los protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas: electroestéticas, mecánicas, manuales, otras, se elaboran especificando las condiciones de aplicación y las medidas de seguridad e higiene necesarias.

CR 1.7 Los protocolos de trabajo para los diferentes tratamientos estéticos se elaboran de manera que aseguren la normalización de los procedimientos.

CR 1.8 Los protocolos normalizados de trabajo especifican: las fases del procedimiento especificando claramente las técnicas de aplicación, los medios y los cosméticos necesarios, el número de sesiones estimado, y la secuenciación de las mismas, así como la duración de cada sesión y la periodicidad de ejecución del tratamiento.

CR 1.9 El modelo de consentimiento informado se elabora estableciendo las condiciones de aplicación de las diferentes técnicas o tratamientos y describiendo los posibles efectos secundarios.

RP 2: Realizar o supervisar el diagnóstico profesional para evaluar las características del cliente y atender a sus demandas y necesidades.

CR 2.1 El cliente es entrevistado y se realizan las preguntas necesarias para obtener los datos personales, tratamientos estéticos anteriores, hábitos cosméticos y las pautas de vida, que tengan relevancia en la realización del diagnóstico estético.

CR 2.2 Los equipos de exploración y diagnóstico se preparan siguiendo rigurosamente los protocolos de higiene y seguridad.

CR 2.3 La exploración estética del cliente se realiza mediante las técnicas de observación: a la vista y ampliación de imagen con medios ópticos, tacto y palpación, y otros equipos de diagnóstico como medidores de: secreciones, fototipo cutáneo, grado de envejecimiento, determinando las características secretoras de la piel y su estado general de tono, relieve, otros, identificando las alteraciones faciales presentes.

CR 2.4 La exploración estética corporal se realiza con las técnicas de observación, medidas antropométricas y otras técnicas complementarias: porcentaje de grasa corporal, termografía, otras, identificando las posibles alteraciones estéticas corporales y las zonas anatómicas susceptibles de tratamiento.

CR 2.5 Las características del cliente se evalúan, analizando también sus demandas y necesidades, y anotando todos los datos obtenidos en la ficha técnica o dossier del cliente, registrando igualmente.

CR 2.6 Los posibles indicios de patología o de contraindicación para la aplicación de tratamientos estéticos, se identifican y en caso necesario, se deriva el cliente hacia consulta médica.

RP 3: Procesar la información y asesorar al cliente sobre los resultados del diagnóstico y la propuesta de tratamientos estéticos.

CR 3.1 El diagnóstico profesional se emite a partir del análisis y la evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR 3.2 Los datos generales obtenidos en el historial estético y los relativos al tratamiento a realizar se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR 3.3 El informe, en caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, se realiza para remitir al cliente a la consulta médica especializada o a otros profesionales.

CR 3.4 El programa de tratamiento facial y/o corporal se adapta y personaliza teniendo en cuenta las características del cliente, sus necesidades y demandas, seleccionando las técnicas estéticas necesarias.

CR 3.5 Las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas: electroestéticas, manuales y cosmetológicas se establecen para definir las condiciones de aplicación y parámetros a considerar atendiendo a las características del cliente.

CR 3.6 El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y de los posibles tratamientos estéticos.

CR 3.7 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos del cliente.

RP 4: Adaptar el protocolo normalizado de tratamiento al cliente en función de sus características personales, demandas y necesidades.

CR 4.1 Los programas de tratamientos faciales y/o corporales específicos se personalizan, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico estético y estado del cliente.

CR 4.2 Las técnicas que pueden suponer una contraindicación para las condiciones personales del cliente: prótesis metálicas, tratamientos medicamentosos, otros, se identifican y se eliminan del protocolo reflejándose en la ficha técnica y el historial estético.

CR 4.3 Las pautas de aplicación se establecen para cada una de las técnicas seleccionadas, electroestéticas, manuales o cosmetológicas, definiéndose los criterios de selección, los mecanismos de actuación, las condiciones de aplicación de las mismas, así como los parámetros a considerar según las características del cliente.

CR 4.4 La propuesta de tratamiento estético se realiza informando al cliente sobre la duración estimada, la periodicidad de las sesiones y las características generales del mismo, consensuado el tratamiento a seguir, adaptándose a sus necesidades y demandas.

CR 4.5 En caso necesario, se ofrecen al cliente: tratamientos alternativos de cirugía, medicina estética u otros que se adapten a sus necesidades y demandas, derivando a los profesionales correspondientes.

CR 4.6 La prescripción médica, en tratamientos pre y postoperatorios de medicina y cirugía estética, se interpreta y se establece la coordinación necesaria con el facultativo para optimizar los resultados de la intervención.

CR 4.7 Se procede a informar al cliente, en caso necesario, sobre los posibles efectos secundarios del tratamiento propuesto y se procede a la firma del consentimiento informado.

CR 4.8 El cliente es asesorado sobre pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados del tratamiento.

RP 5: Aplicar métodos de valoración de la calidad global del procedimiento para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR 5.1 Los procedimientos técnicos de los tratamientos estéticos, se organizan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR 5.2 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.

CR 5.3 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR 5.4 Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar. Equipos de diagnóstico estético: lupa con luz, micro-cámaras para aumento de la imagen, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la pérdida de agua transepidermica, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo; báscula, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico, almacenamiento y tratamiento de los datos de la clientela. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico y tratamientos. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Materiales y productos necesarios para la aplicación de primeros auxilios.

Productos y resultados

Diagnóstico estético profesional facial y corporal, elaboración del historial estético y fichas técnicas, protocolos normalizados de trabajo, propuesta y realización de tratamientos estéticos.

Información utilizada o generada

Utilizada. Manuales de: Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología aplicadas a Estética Integral, alteraciones cutáneas y tratamientos estéticos, de Masaje y Drenaje Linfático Manual. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de

riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada.
Generada: historial y fichas técnicas de tratamientos. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales.
Consentimiento informado. Programas y protocolos normalizados de tratamiento estético. Protocolos normalizados de atención al cliente y de higiene y desinfección.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2 Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Nivel 3
Código UC0790_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Comprobar el diagnóstico estético consultando la ficha técnica para identificar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

CR 1.1 La exploración estética de la zona previa a la aplicación del drenaje, se realiza consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

CR 1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, así como todos los parámetros necesarios para una aplicación correcta de las maniobras.

CR 1.3 Las alteraciones identificadas, en su caso, que puedan suponer una contraindicación, se derivan al médico especialista.

CR 1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se registran en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

CR 1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje, se identifican y se registran en la ficha del cliente.

RP 2: Adaptar el protocolo de drenaje linfático estético a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR 2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en una ficha de tratamiento y seguimiento.

CR 2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

CR 2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se interpreta y personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

CR 2.4 El cliente es informado sobre el tratamiento de drenaje linfático manual o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, tiempo orientativo, precauciones especiales y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP 3: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios a las condiciones necesarias para la práctica del drenaje linfático.

CR 3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene óptimas, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido.

CR 3.2 Los medios técnicos lencería, mobiliario, accesorios, otros, se comprueba que se encuentran en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR 3.3 Los productos se seleccionan en función del diagnóstico y se preparan para su uso en recipientes individuales, si el drenaje linfático se realiza asociado a otro tratamiento estético.

CR 3.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medioambiente.

CR 3.5 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba que quede limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

RP 4: Informar y asesorar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático que va a recibir y las pautas a seguir para optimizar los resultados.

CR 4.1 Los protocolos de atención al cliente referidos a la acogida, atención durante el servicio y despedida, se siguen utilizando las técnicas de comunicación definidas para cada situación.

CR 4.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético recomendado.

- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.

- Los efectos y resultados que se pretende conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

CR 4.3 El cliente es informado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para potenciar el resultado obtenido.

CR 4.4 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR 4.5 En caso de que se detecten alteraciones que no pertenezcan al campo estético, se realizan informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR 4.6 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP 5: Realizar las maniobras y técnicas de drenaje linfático manual facial y corporal, en función del diagnóstico, las zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación en condiciones de higiene y seguridad.

CR 5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a los siguientes aspectos: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR 5.2 El cliente es acomodado en la posición correcta, decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar.

CR 5.3 La zona anatómica de tratamiento se explora para comprobar el diagnóstico, adaptar el protocolo y localizar los diferentes grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el masaje, comprobando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación.

CR 5.4 La superficie de la zona a tratar se delimita, y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido.

CR 5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión con la finalidad de preparar, relajar al cliente y mejorar los resultados del drenaje.

CR 5.6 Las maniobras se aplican secuencialmente de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, otros.

CR 5.7 Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar y otros, se alternan en las secuencias adecuadas, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento seleccionada.

CR 5.8 La intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones se adaptan a las características del cliente.

CR 5.9 Las prescripciones del especialista, en cuanto al comienzo del tratamiento y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética.

CR 5.10 Las normas de atención al cliente tales como: acogida, atención durante el servicio y despedida, se realizan aplicando las técnicas de comunicación establecidas.

RP 6: Realizar el drenaje linfático facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR 6.1 La actuación profesional se prepara cuidando la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR 6.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el drenaje linfático y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar.

CR 6.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene establecidos.

CR 6.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico.

CR 6.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente y controlando que no sufra molestias.

CR 6.6 La aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR 6.7 El profesional cumple las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR 6.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP 7: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR 7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR 7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR 7.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR 7.4 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, comprobando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR 7.5 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR 7.6 En caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Historial estético, fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Equipos para drenaje mecánico. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados

Mejora de la circulación linfática y el estado general del cliente. Colaboración en la reducción del tiempo de recuperación y mejora de los resultados de los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, de calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos. Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3 Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos

Nivel 3
Código UC0797_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Mantener las instalaciones, los equipos electroestéticos y los productos necesarios para su aplicación, en condiciones de higiene y seguridad.

CR 1.1 La cabina donde va a realizarse el tratamiento, se comprueba que dispone de las condiciones y medidas de seguridad apropiadas en cuanto a tensión de red, toma de tierra y requisitos específicos para la aplicación de técnicas de electroestética.

CR 1.2 Los equipos y los accesorios se revisan para comprobar que cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que su funcionamiento es correcto.

CR 1.3 Se seleccionan los métodos y productos de desinfección y esterilización necesarios en función del tipo de material que se va a esterilizar y del uso a que estén destinados.

CR 1.4 Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se realizan según los requisitos de los diferentes equipos, métodos o productos, atendiendo a la normativa vigente y a las indicaciones del fabricante.

CR 1.5 Los productos cosméticos asociados a las técnicas de electroestética se preparan en dosis individualizadas conforme a las instrucciones específicas de aplicación y se comprueba el buen estado del material desechable que vaya a emplearse.

CR 1.6 Las medidas de higiene necesarias para mantener las instalaciones, medios y equipos técnicos, se aplican finalizado el tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente aquellos materiales que sean de un solo uso.

RP 2: Adaptar el protocolo de aplicación de las técnicas electroestéticas al tratamiento propuesto y a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR 2.1 Las características del cliente se evalúan, identificando sus demandas y necesidades y registrando los datos obtenidos en la ficha para la aplicación de técnicas electroestéticas.

CR 2.2 El protocolo de trabajo se establece determinando los parámetros de aplicación, la periodicidad de las sesiones de tratamiento y todas las observaciones relativas a precauciones e indicaciones especiales y se anotan en la ficha técnica.

CR 2.3 Antes de la selección de las técnicas se comprueba que no existe en el cliente ninguna circunstancia que contraindique o desaconseje la aplicación.

CR 2.4 El cliente es informado sobre las técnicas electroestéticas que se le van a aplicar y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso, advirtiéndole de la importancia de que ponga en conocimiento del profesional cualquier sensación que se aparte de las indicadas, para evitar riesgos o accidentes no deseados.

RP 3: Aplicar y/o supervisar técnicas mecánicas y/o químicas para realizar el tratamiento estético establecido.

CR 3.1 Los accesorios y útiles de los equipos de efecto mecánico, se desinfectan o esterilizan según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR 3.2 El cliente se acomoda y se le prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas, informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR 3.3 Las técnicas de vacumterapia se aplican a la presión adecuada realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de actuación.

CR 3.4 La aplicación de presoterapia se realiza observando las precauciones previstas, adecuando el programa, la secuencia de hinchado y la presión de compresión al estado circulatorio del cliente.

CR 3.5 La aplicación de ultrasonidos se realiza seleccionando los parámetros de frecuencia, dosis y tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y eligiendo la técnica de aplicación.

CR 3.6 La microdermoabrasión se realiza en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, adaptando los parámetros del equipo a la sensibilidad específica de la zona a tratar y del tratamiento a realizar.

RP 4: Aplicar y/o supervisar técnicas de electroestética basadas en las corrientes eléctricas para realizar el tratamiento estético establecido.

CR 4.1 Los accesorios y útiles de los equipos de efecto mecánico se desinfectan o esterilizan, según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR 4.2 El cliente se acomoda y se prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR 4.3 Los accesorios, electrodos y placas necesarios para la aplicación de equipos de electroestética se adaptan aplicando los productos necesarios: gel conductor de electroterapia o producto ionizable, según la técnica.

CR 4.4 La corriente galvánica se aplica en las condiciones de polaridad, intensidad y tiempo previstas en el protocolo inicial y durante la aplicación se modifican en función de las observaciones del cliente.

CR 4.5 Las corrientes de baja y media frecuencia se aplican controlando en todo momento que el efecto de contracción muscular o la sensación que percibe el cliente se adaptan al efecto buscado, adecuándolas en cualquier caso a su sensibilidad.

CR 4.6 Las corrientes de alta frecuencia se aplican con la tensión necesaria para obtener el efecto térmico buscado.

CR 4.7 Las condiciones generales del cliente durante la prestación del servicio se observan, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas.

RP 5: Aplicar y/o supervisar técnicas basadas en las radiaciones electromagnéticas: IR, láser de baja potencia para realizar el tratamiento estético establecido.

CR 5.1 Los accesorios y útiles de los equipos basados en la aplicación de radiaciones electromagnéticas se desinfectan o esterilizan según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR 5.2 El cliente se acomoda y se prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas, informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR 5.3 Se comprueba que la cabina donde va a realizarse la aplicación de la radiación y el equipo que va a emplearse, reúnen todas las medidas de seguridad necesarias y cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

CR 5.4 Las aplicaciones de radiación infrarroja se ajustan a la finalidad de termoterapia prevista, en función de los protocolos de aplicación controlando la evolución del proceso en todo momento, valorando y atendiendo las observaciones del cliente.

CR 5.5 Las aplicaciones de láser de baja potencia se realizan adaptando todas las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, adecuando la dosimetría y la técnica de aplicación a la finalidad prevista en el tratamiento.

CR 5.6 Las posibles reacciones adversas durante la aplicación de las diferentes técnicas electroestéticas, se identifican y se aplican las medidas oportunas.

CR 5.7 Las condiciones generales del cliente durante la prestación del servicio se observan aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas.

RP 6: Establecer medidas de control de la calidad de los resultados obtenidos mediante técnicas electroestéticas.

CR 6.1 El resultado final del proceso técnico se evalúa por medio de la observación directa y el empleo de cuestionarios, contrastándolo con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR 6.2 Los mecanismos de corrección pertinentes, se ponen en marcha, en caso necesario, atendiendo a las demandas del cliente y al criterio profesional.

CR 6.3 Las incidencias surgidas se anotan en la ficha del cliente para considerarlas en sesiones posteriores.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Aparatos de efecto mecánico-químico: vapor ozono, pulverizadores, cepillos, vibradores, otros. Aparatos para la aplicación de corrientes: generador de corriente galvánica, de baja frecuencia en sus distintas modalidades, de media frecuencia y de alta frecuencia, otros. Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: radiaciones infrarrojas mediante lámpara, bandas de termoterapia profunda, otros; fototerapia, láser de baja potencia, otros. Aparatos de mecanoterapia: vacumterapia, presoterapia, ultrasonidos, microdermoabrasión, otros. Aparatos de desinfección y esterilización: germicida UVC, autoclave, otros. Accesorios y utensilios complementarios: cuencos, espátulas, brochas, esponjas, pañuelos de papel de celulosa, rollos de papel para camilla, algodón, gasa, pinzas, tijeras. Lencería: cinta o gorro, bata, toallas y sabanillas. Cosméticos complementarios: ionizables, geles conductores de: ultrasonidos, diatermia, corrientes excito-motrices, otros. Productos para la higiene y asepsia. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Botiquín.

Productos y resultados

Mejorar el estado, aspecto y funcionamiento de la piel mediante tratamientos estéticos faciales y corporales y la utilizando técnicas electroestéticas, con la finalidad de prevención del proceso de envejecimiento cutáneo.

Activar la circulación sanguínea y linfática y ayudar a la eliminación de acumulaciones de tejido adiposo.

Información utilizada o generada

Utilizada. Manuales de: Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología aplicadas a Estética Integral, alteraciones cutáneas y tratamientos estéticos. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos de baja tensión, láser. Carteles indicadores y etiquetas según normativa láser. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada.

Generada: historial estético, ficha técnica del cliente. Ficha de seguimiento y evaluación. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4 Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales

Nivel 3
Código UC0798_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Realizar el análisis de la zona anatómica a tratar, adaptando el protocolo de tratamiento estético personalizándolo según las características, necesidades y demandas del cliente.

CR 1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente en el centro de belleza se aplican facilitando en todo momento su estancia en el centro, acompañándolo a la zona y de tratamiento.

CR 1.2 La observación visual, el tacto o palpación manual y el empleo de aparatos para facilitar y corroborar el análisis y diagnóstico de la zona a tratar: lupa, medidor del pH, otros, definen el tratamiento estético y las técnicas asociadas que se vayan a aplicar al cliente.

CR 1.3 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas concretas se identifican y registran en la ficha del cliente.

CR 1.4 El protocolo de tratamiento se interpreta y se personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas recomendadas y en su caso interpretando la prescripción médica.

CR 1.5 Las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas se establecen y se definen las condiciones de aplicación y parámetros a considerar, atendiendo a las características personales del cliente.

CR 1.6 Se atiende a las a las pautas que prescriba el facultativo para la realización del tratamiento, en el caso de colaboración con un médico especialista.

CR 1.7 El cliente es informado sobre el tratamiento estético que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP 2: Preparar, o en su caso supervisar, las instalaciones, medios técnicos y equipos necesarios para la realización del tratamiento estético en condiciones de higiene y seguridad.

CR 2.1 El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CR 2.2 La sala o cabina se comprueba está en condiciones de seguridad e higiene óptimas y que las condiciones de temperatura, luz y ambiente son las idóneas.

CR 2.3 Los medios técnicos se seleccionan en función del tratamiento que se va a realizar, según el protocolo establecido o el programa de tratamiento elaborado.

CR 2.4 Los útiles, accesorios y materiales se desinfectan y/o esterilizan según el uso al que estén destinados.

CR 2.5 Los equipos se revisan para comprobar que estén condiciones de seguridad e higiene óptimas y preparados para la ejecución de las técnicas seleccionadas.

CR 2.6 La cabina y los medios utilizados, se comprueba que queden en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección para un nuevo uso, finalizado el tratamiento.

RP 3: Seleccionar y preparar los cosméticos adecuados para la realización de tratamientos estéticos, siguiendo el protocolo establecido.

CR 3.1 Los criterios de selección de los cosméticos para el tratamiento estético seleccionado, se establecen teniendo en cuenta las características cutáneas del cliente.

CR 3.2 Los cosméticos específicos para el tratamiento estético prescrito de: higiene, hidratación, regeneración, celulitis, reafirmante, obesidad, otros, se seleccionan en función de protocolo de tratamiento establecido.

CR 3.3 El cosmético a aplicar se evalúa previamente, comprobando que no existan alteraciones o modificaciones en su composición observando sus caracteres organolépticos: aspecto, color, olor, otros.

CR 3.4 Las operaciones físicas-químicas básicas o previas para la preparación y manipulación de cosméticos se realizan en condiciones de seguridad e higiene.

CR 3.5 Los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los productos de preparación extemporánea o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, se preparan teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.

RP 4: Realizar o supervisar tratamientos estéticos faciales o corporales, aplicando las distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales incorporadas a los protocolos, personalizados de trabajo en condiciones de seguridad e higiene.

CR 4.1 El cliente es acomodado, informándole sobre las técnicas que se le van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, dándole las instrucciones precisas sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.

CR 4.2 Las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otros, previas a la ejecución del tratamiento se aplican en las condiciones se aplican en el tiempo y forma que indique el protocolo, adaptándolas si fuese necesario a la respuesta de la piel del cliente.

CR 4.3 El tratamiento se realiza secuenciando la aplicación de los cosméticos del tratamiento prescrito: higiene, regeneración, hidratación, obesidad, celulitis, reafirmante, circulatorio, otros, con la realización de las técnicas cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas, adaptando los parámetros e indicaciones de aplicación a las características y necesidades del cliente.

CR 4.4 El tratamiento corporal se realiza según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de empleo atendiendo a las características y necesidades del cliente.

CR 4.5 El tratamiento se realiza coordinando la aplicación de las radiaciones electromagnéticas: UVA; IR, láser de baja potencia, otras, con las cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar del cliente.

CR 4.6 El tratamiento facial o corporal se realiza, coordinando la aplicación de las técnicas cosmetológicas con las manuales y electroestéticas: de efecto mecánico, corrientes y radiaciones electromagnéticas otras, seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar.

CR 4.7 Las técnicas manuales de masaje estético o drenaje linfático se realizan combinándolas con las cosmetológicas y electroestéticas seleccionadas, adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar del cliente.

CR 4.8 Los distintos elementos se manejan con destreza, en función de los procedimientos de ejecución, controlando la evolución del proceso en todo momento, valorando y atendiendo las observaciones del cliente, durante la aplicación de las técnicas manuales, electroestéticas y cosmetológicas.

CR 4.9 El tratamiento se finaliza aplicando las técnicas cosmetológicas o de embellecimiento requeridas.

CR 4.10 Las técnicas de primeros auxilios se aplican, en caso reacciones no deseadas o de accidentes, y, si es preciso, se procede al traslado a un centro sanitario del accidentado.

RP 5: Realizar o supervisar tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética, atendiendo al protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.

CR 5.1 El informe y la prescripción médica se interpretan, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica.

CR 5.2 Los medios técnicos y los cosméticos apropiados al tratamiento específico: pre o post-quirúrgicos o pre o post-medicina estética, que se va a realizar, se seleccionan según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.

CR 5.3 El cliente es acomodado en las instalaciones apropiadas, según el tratamiento a realizar comprobando que la indumentaria del cliente es la adecuada para la aplicación de las técnicas.

CR 5.4 El cliente es informado sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, y recibe las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.

CR 5.5 Las técnicas de higiene facial y/o corporal previas a la ejecución del tratamiento, se aplican según las pautas establecidas en el protocolo.

CR 5.6 El tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética se realiza según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad, de la vascularización, otras.

CR 5.7 El tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, se realiza según el protocolo establecido combinando adecuadamente las técnicas cosmetológicas y manuales (drenaje linfático, movilizaciones) y electroestéticas (presoterapia, láser, diatermia capacitiva).

CR 5.8 El tratamiento se finaliza aplicando las técnicas de protección o maquillaje requeridas según la zona, el tipo de actuación y las características de la piel del cliente.

RP 6: Informar/asesorar al cliente sobre los resultados esperados del tratamiento y los cuidados post-tratamiento que debe seguir para mejorar los resultados.

CR 6.1 El cliente es informado y asesorado sobre los resultados esperados, las pautas a seguir después del tratamiento estético y la periodicidad con la que debe someterse al mismo.

CR 6.2 Se recomienda y justifica el uso de productos cosméticos como apoyo al tratamiento realizado.

CR 6.3 Los informes se elaboran detallando las pautas de aplicación de los cosméticos de uso personal y las precauciones que se deban observar para su aplicación.

CR 6.4 El cliente es asesorado sobre las precauciones que debe seguir para evitar la aparición de posibles efectos secundarios después del tratamiento y sobre las pautas de vida saludable para obtener los resultados pretendidos.

RP 7: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado del tratamiento estético aplicado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR 7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR 7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR 7.3 Los procedimientos técnicos de las diferentes técnicas estéticas se organizan de acuerdo a los protocolos personalizados de trabajo.

CR 7.4 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias, se evalúa, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR 7.5 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR 7.6 Las normas de comportamiento en cuanto a educación, respeto, amabilidad, responsabilidad, u otras, se observan rigurosamente y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR 7.7 Las medidas correctoras oportunas, se proponen en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los potenciales clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Mobiliario: Camilla o sillón reclinable, taburete, tocador, carrito o mesa auxiliar, lupa, lámparas, contenedores para materiales desechables. Aparatos de efecto mecánico-químico: vapor ozono, pulverizadores, cepillos, vibradores, vacumterapia, presoterapia, ultrasonidos, microdermoabrasión, magnetoterapia, otros. Aparatos para la aplicación de corrientes: generador de corriente galvánica, de baja frecuencia en sus distintas modalidades, de media frecuencia y de alta frecuencia, otros. Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: radiaciones infrarrojas mediante lámpara, bandas de termoterapia profunda, otros; fototerapia, láser de baja potencia, otros. Equipos de termoterapia y crioterapia: mantas eléctricas, fundidores, bolsas para la aplicación de frío o calor, otros. Útiles y pequeños equipos para la aplicación de técnicas cosmetológicas: cuencos, espátulas, brochas, pinceles, cepillos, pinzas, probetas. Cosméticos específicos para tratamientos faciales y corporales en todas sus formas cosméticas. Guantes, mascarillas, extractor de comedones, tijeras. Lencería: albornoz, toallas, cintas o gorros, zapatillas, batas, alfombrillas, sabanillas, almohadas. Materiales: toallitas de celulosa, rollos de papel para camilla, gasa, algodón, esponjas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Material y productos necesarios para realización de primeros auxilios. Productos para la higiene y asepsia. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Botiquín

Productos y resultados

Mejorar el estado aspecto y funcionamiento de la piel mediante tratamientos estéticos faciales y corporales realizados siguiendo los protocolos establecidos atendiendo a las características anatomofisiológicas del cliente, con la finalidad de la prevención del proceso de envejecimiento cutáneo, mejora de la circulación sanguínea y linfática para la eliminación de acumulaciones de tejido adiposo proporcionando relajación y bienestar. Coordinación en la aplicación/combinación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Información utilizada o generada

Manuales de Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología humanas, tratamientos estéticos normalizados, técnicas manuales. Informes médicos o de otros profesionales. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos de baja tensión, láser. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Historial estético, ficha técnica de seguimiento y evaluación. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado.

MÓDULO FORMATIVO	1 Diagnóstico y protocolos estéticos
Nivel	3
Código	MF0796_3
Asociado a la UC	Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados
Duración horas	150

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Analizar los métodos de higiene, desinfección y esterilización aplicados a los equipos y medios técnicos usados en estética integral.**
- CE1.1 Describir los principales métodos de higiene, desinfección y esterilización que se aplican a equipos y útiles usados en tratamientos de estética integral.
- CE1.2 Establecer criterios para el tratamiento de los equipos y útiles usados en estética en función de su posible grado de contaminación, determinando los casos en que se aplican medidas de higiene, desinfección o esterilización, según el tipo de material y el contaminante.
- CE1.3 En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados: aplicar protocolos de higiene desinfección y esterilización utilizando los diferentes métodos, tanto físicos como químicos y teniendo en cuenta los materiales y el uso a que estén destinados.
- C2: Analizar las estructuras corporales y su fisiología, para poder identificar correctamente las alteraciones estéticas faciales y corporales.**
- CE2.1 Describir las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo, humano relacionándolos con sus funciones.
- CE2.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.
- CE2.3 Describir los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones.
- CE2.4 Describir la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan clasificar los tipos de piel.
- CE2.5 Clasificar los tipos de piel según distintos criterios: emulsión epicutánea, fototipo, elasticidad, explicando sus características y los cuidados que requieren.
- CE2.6 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento estético, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.
- CE2.7 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:
- Identificar las alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
- Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos.
- C3: Analizar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos y establecer criterios para su selección y aplicación.**
- CE3.1 Explicar la composición general de un cosmético.
- CE3.2 Clasificar los cosméticos según su composición, efectos y lugar de actuación.
- CE3.3 Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos: de higiene, mantenimiento y protección, para tratamientos específicos, cosméticos solares, para la depilación y el maquillaje.
- CE3.4 Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.
- CE3.5 Relacionar la composición básica y mecanismos de acción de los cosméticos con los tratamientos de estética integral para los que están indicados.
- CE3.6 Establecer criterios de selección de los diferentes cosméticos en función de la piel y de los efectos que se deseen conseguir.
- CE3.7 Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos, estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.
- C4: Aplicar técnicas de diagnóstico estético que puedan utilizarse para evaluar las características y condiciones del cliente.**
- CE4.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para la obtención de la información necesaria para realizar el diagnóstico profesional.
- CE4.2 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional, sus fundamentos y aplicaciones.
- CE4.3 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.
- CE4.4 Elaborar protocolos para el diagnóstico profesional teniendo en cuenta los medios disponibles.

CE4.5 En un caso práctico de diagnóstico profesional, convenientemente caracterizado:

- Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico profesional manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido
- Identificar los signos de alteraciones detectadas registrándolos en la ficha técnica
- Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que pueden constituir una contraindicación del tratamiento estético.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.

C5: Diseñar protocolos normalizados de trabajo para la realización de tratamientos estéticos.

CE5.1 Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas electroestéticas, manuales, cosméticas y complementarias empleadas en los tratamientos de estética integral.

CE5.2 Diseñar programas de tratamiento estándar identificando y seleccionando las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales adecuadas.

CE5.3 Diseñar los protocolos de actuación de los programas de tratamiento estético estándar indicando los medios técnicos y cosméticos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión y periodicidad de las mismas.

CE5.4 Elaborar protocolos normalizados de aplicación de las técnicas electroestéticas, manuales y cosméticas empleadas en la aplicación de tratamientos estéticos.

CE5.5 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar el perfil de la clientela del centro.
- Seleccionar los tratamientos estéticos adaptándolos al tipo de centro.
- Elaborar los protocolos normalizados de aplicación de las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales disponibles.

CE5.6 En diferentes casos prácticos, convenientemente caracterizados:

- Adaptar y personalizar el protocolo normalizado de tratamiento teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
- En caso necesario, proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.
- En los casos de tratamientos pre y postoperatorios de medicina y cirugía estética, interpretar la prescripción médica proponiendo tratamientos estéticos o la aplicación de aquellas técnicas que permitan optimizar los resultados de la intervención.
- Asesorar al cliente sobre las pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados del tratamiento.

C6: Organizar, distribuir y supervisar el trabajo del personal a su cargo teniendo en cuenta la disponibilidad de las instalaciones, materiales y equipos.

CE6.1 Elaborar y diseñar propuestas para la organización de la agenda de trabajo y la distribución de funciones.

CE6.2 Elaborar normas de comportamiento, actitud, higiene y vestuario del personal del centro de estética.

CE6.3 Diseñar protocolos de acogida para el personal que inicia su actividad profesional en un centro de estética.

CE6.4 Diseñar modelos de informes para derivar al cliente a otros profesionales.

CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Determinar los medios técnicos y productos necesarios en cada una de las instalaciones o cabinas de tratamiento.
- Elaborar una propuesta de agenda para la distribución de tratamientos y organización del personal.
- Determinar las funciones de cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo teniendo en cuenta su cualificación y aptitudes.
- Proponer medidas que promuevan el trabajo en equipo.

C7: Identificar los parámetros que determinan la calidad del servicio en la realización del diagnóstico y la elaboración de protocolos de tratamiento estético.

CE7.1 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE7.2 Determinar si los protocolos normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas generales de los clientes.

CE7.3 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE7.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.6 y CE3.7; C4 respecto a CE4.1 y CE4.4; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.2 y CE6.4; C7 respecto a CE7.3.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Higiene y desinfección aplicadas a tratamientos de estética integral

Conceptos básicos para la higiene y desinfección: higiene, desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante.

Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos de estética integral.

Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización.

2. Anatomía y fisiología aplicada a los tratamientos de estética integral

Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos estéticos.

El órgano cutáneo: estructura y funciones.

Emulsión epicutánea. Composición. Funciones.

Clasificación de los tipos de piel. Tipología cutánea.

Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de tratamientos estéticos: descripción, signos y síntomas, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.

3. Bases cosmetológicas de los tratamientos de estética integral

Cosmetología general: Definición, composición general. Formas cosméticas. Clasificación de cosméticos. Mecanismos de penetración y actuación.

Cosméticos usados en tratamientos faciales y corporales: Cosméticos de higiene. Cosméticos de mantenimiento y protección. Cosméticos para tratamientos estéticos específicos. Cosmética solar.

Fitocosmética y aromaterapia: Los aceites esenciales y los tratamientos estéticos: cuidados y caducidad de los aceites esenciales. Aceites portadores y su utilización en aromaterapia: selección, preparación, dosificación. Efectos de la aromaterapia y vías de penetración. Productos de Aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales: indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.

4. Diagnóstico profesional en tratamientos de estética integral

La entrevista como medio de estudio del cliente.

Documentación profesional: historial estético, ficha técnica, informe para derivar a otros profesionales.

Técnicas de diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.

Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente.

Deontología profesional.

5. Protocolización de los tratamientos de estética integral

Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos.

Protocolos de atención al cliente.

Protocolos normalizados de trabajo: higiene y desinfección, técnicas electroestéticas, técnicas manuales.

Protocolos normalizados de trabajo asociando técnicas electroestéticas, manuales y cosméticas usadas en tratamientos de estética integral.

6. Coordinación de los medios humanos y materiales en tratamientos de estética integral

Organización del trabajo en equipo. Distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.

Organización de la agenda de trabajo.

Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.

7. Calidad en los procesos de estética integral

Parámetros que definen la calidad del servicio. Normas de calidad.

Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación de servicios de estética integral.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del diagnóstico y diseño de protocolos estéticos personalizados, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	2 Drenaje linfático estético manual y mecánico
Nivel	3
Código	MF0790_3
Asociado a la UC	Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos
Duración horas	90

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Identificar las maniobras y técnicas y su relación con la fisiología y anatomía del cuerpo humano, para diseñar protocolos de tratamiento que incorporen el drenaje linfático manual o mecánico con fines estéticos como técnica fundamental.**
- CE1.1 Describir la estructura y fisiología del sistema linfático: colectores, cadenas o canales linfáticos, vasos, capilares y ganglios linfáticos relacionadas con la técnica de aplicación del drenaje linfático manual y mecánico.
- CE1.2 Enumerar las principales patologías que contraindiquen la aplicación del drenaje linfático.
- CE1.3 Analizar las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional: celulitis, retenciones de líquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, otras, indicadas para tratar con drenaje linfático manual, identificando signos y síntomas.
- CE1.4 Analizar los efectos fisiológicos del drenaje linfático sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.
- CE1.5 Enumerar los malos hábitos en el vestir, posturales, otros que dificultan la circulación linfática, favoreciendo las alteraciones estéticas.
- CE1.6 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual.
- CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, identificar las patologías o alteraciones estéticas: -susceptibles de tratamiento con drenaje linfático- o para derivarlas a otros profesionales o colaborar con ellos.
- C2: Realizar la preparación del espacio físico, medios, materiales y del profesional relacionándolos con la aplicación de la técnica de drenaje linfático manual o mecánico.**
- CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del drenaje linfático manual o mecánico.
- CE2.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.
- CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizados: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar.
- CE2.4 Describir las operaciones a realizar para la higiene y desinfección de los materiales y equipos utilizados en la aplicación del drenaje.
- C3: Realizar el drenaje linfático manual de cada zona anatómica según los parámetros de aplicación definidos en el protocolo de tratamiento, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.**
- CE3.1 Describir las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje indicando las diferencias si es facial o corporal, parcial o total.
- CE3.2 Identificar las maniobras fundamentales del drenaje: bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, otras, explicando sus diferencias.
- CE3.3 Describir las trayectorias y dirección del retorno linfático que se deben seguir desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las distintas áreas del tratamiento.
- CE3.4 Explicar las bases fundamentales del drenaje respecto a la presión, ritmo y dirección con que se deben realizar los movimientos para imitar el flujo linfático.
- CE3.5 Enumerar las alteraciones estéticas: celulitis edematosa, éxtasis circulatorias, pieles congestionadas, otras, que pueden mejorarse aplicando las técnicas de drenaje linfático manual.
- CE3.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando de forma secuenciada las maniobras de drenaje, en función de las características y necesidades del cliente y de la zona a tratar, realizando previamente técnicas respiratorias.
- CE3.7 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos post-tratamiento: alteración estética a tratar, tipo de piel, u otros.
- CE3.8 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje de drenaje: ejercicio físico, alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados.
- C4: Aplicar con destreza drenajes estéticos con equipos de efecto mecánico faciales y corporales, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas.**
- CE4.1 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE4.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE4.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Preparar la zona.
- Aplicar las diferentes técnicas de drenaje mecánico observando los parámetros de: intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, teniendo en cuenta de la sensibilidad del modelo, los efectos que se deseen conseguir y controlando que no sufra molestias.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de drenaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de drenaje, los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje mecánico respetando los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros y las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 Identificar el estado de la persona que puede desaconsejar la aplicación de maniobras de drenaje linfático manual.

CE5.2 En casos prácticos con modelos, adaptar protocolos normalizados de tratamientos post medicina y cirugía estética con técnicas de drenaje linfático manual.

CE5.3 Explicar las alteraciones o estado del cliente que se pueden presentar en los tratamientos estéticos post cirugía estética y que requieren que se le remita al médico especialista.

CE5.4 En caso prácticos de aplicación de maniobras de drenaje linfático manual con modelos, debidamente caracterizados:

- Instalar al supuesto cliente.
- Identificar la zona y realizar la exploración.
- Identificar las alteraciones.
- Adaptar el protocolo normalizado de drenaje linfático manual.
- Revisar las prescripciones médicas.
- Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- Planificar la evaluación y control del tratamiento.

CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de colaboración con el médico especialista, realizar protocolos de drenaje linfático en procesos post operatorios, para el tratamiento de edemas y equimosis.

CE5.6 Describir todas las pautas a seguir en el control y evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.

C6: Aplicar técnicas para identificar los parámetros que permiten evaluar la calidad de la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de drenaje linfático facial y corporal con fines estéticos.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.1, CE4.3, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Realizar los procesos de estética, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Mostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
Compartir información con el equipo de trabajo.
Mostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
Mantener la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del drenaje linfático estético

Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del drenaje linfático.

El drenaje linfático: evolución histórica. Diferencias fundamentales con el masaje.

Sistema linfático. Órganos linfáticos. Vasos linfáticos. Ganglios linfáticos. La linfa. Recorrido de la linfa y flujos linfáticos.

Conceptos físicos aplicados a esta técnica: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.

Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.

Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: Inmediatos y retardados.

Locales y a distancia.

Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

Métodos de diagnóstico estético y exploración. Análisis de demandas y necesidades del cliente. Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente. Comunicación con otros profesionales.

Protocolos de actuación en caso de emergencia.

Documentación.

Ficha técnica.

Historial.

2. Los medios y el profesional en drenaje linfático con fines estéticos

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del drenaje linfático.

Preparación del profesional. Técnicas de concentración y relajación. Imagen del profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos. Higiene postural: posiciones anatómicas adecuadas para realizar el drenaje linfático. Ejercicios de manos y brazos.

Cabina y equipo. Condiciones de seguridad e higiene. Condiciones específicas: privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, cromoterapia.

Acomodación y preparación del cliente. Posiciones adecuadas para la realización del drenaje linfático: decúbito supino, prono y lateral.

3. Maniobras y técnicas para la realización del drenaje linfático con fines estéticos

Maniobras del drenaje linfático: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorias dadoras, combinadas. Aplicación simultánea y alterna.

Zonas de tratamiento previo de las diferentes partes del cuerpo en el drenaje linfático manual.

Maniobras preparatorias y zonales del drenaje linfático manual.

Parámetros de las diferentes maniobras de drenaje linfático: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.

Técnicas estéticas asociadas al drenaje linfático manual: masaje, aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia.

4. Equipos para la aplicación de drenaje linfático con efecto mecánico y fines estéticos

El drenaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de corrientes, presoterapia, vacunterapia, otros: descripción y aplicación.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

5. Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post medicina y cirugía estética

Indicaciones estéticas y efectos del drenaje linfático manual en los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Alteraciones post traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático: edemas, equimosis, otros.

Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.

6. Calidad en la ejecución del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico

Parámetros que definen la calidad de un servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio de drenaje linfático.

Técnicas de comunicación.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula taller de 60 m2

Perfil profesional del formador:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	3 Electroestética
Nivel	3
Código	MF0797_3
Asociado a la UC	Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos
Duración horas	90

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Supervisar y aplicar métodos de limpieza y desinfección a las instalaciones, aparatos, útiles, materiales y accesorios empleados en las aplicaciones de electroestética.**
- CE1.1 Describir las características fundamentales de una cabina de tratamientos de electroestética, sus requisitos de instalación eléctrica y los requisitos particulares para la instalación de determinados equipos emisores de radiaciones electromagnéticas.
 - CE1.2 Explicar la normativa actual, en cuanto a seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética, en los equipos de electroestética, en general y en los emisores de radiación electromagnética, en particular.
 - CE1.3 Clasificar los microorganismos y explicar los mecanismos de transmisión y los medios para evitarlos
 - CE1.4 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.
 - CE1.5 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para los materiales y útiles, en los procesos de electroestética.
- C2: Establecer el protocolo personalizado de aplicación de técnicas electroestéticas, para incorporar a los protocolos normalizados de tratamientos estéticos faciales y corporales.**
- CE2.1 En un caso práctico, debidamente caracterizado: comprobar las características y el estado de la piel del cliente así como la posible alteración estética, para personalizar el protocolo normalizado de tratamiento.
 - CE2.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado: identificar las demandas y necesidades del cliente y registrar la información obtenida en su ficha técnica.
 - CE2.3 Clasificar las distintas técnicas electroestéticas y sus efectos.
 - CE2.4 Identificar las técnicas electroestéticas indicadas para el tratamiento y elegir las más adecuadas, en función de las características del cliente.
 - CE2.5 En un caso práctico, debidamente caracterizado: establecer el protocolo personalizado, determinando los parámetros de aplicación y la periodicidad de las sesiones de tratamiento y anotar los datos en la ficha técnica.
 - CE2.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado: comprobar, antes de aplicar cada sesión, que no existe en el cliente ninguna circunstancia que contraindique o desaconseje la aplicación de las técnicas electroestéticas seleccionadas.
 - CE2.7 Explicar razonadamente las medidas de preparación cutánea necesarias y/o las medias de orden general que deben adoptarse antes de realizar un tratamiento de electroestética.
 - CE2.8 En un caso práctico debidamente caracterizado, de preparación de un cliente antes de la aplicación de técnicas electroestéticas:
 - Recibir y atender al cliente a su llegada al centro de estética.
 - Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar
 - Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de los tratamientos que se van a realizar.
 - Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación de la técnica, identificando la zona del cuerpo sobre la que se va a aplicar.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Complimentar, si la técnica que se va a aplicar así lo requiere, la documentación especificada por la normativa vigente
 - Identificar en el cliente las circunstancias que supongan adoptar precauciones específicas o que contraindiquen la aplicación de las técnicas electroestéticas especificadas en el protocolo de aplicación.
 - Aplicar las técnicas de limpieza e higiene facial y/o corporal previas a la aplicación de la técnica electroestética básica.
- C3: Aplicar técnicas electroestéticas básicas para la higiene y limpieza cutánea, en condiciones de seguridad e higiene**
- CE3.1 1 Explicar los diferentes tipos de equipos destinados a ser aplicados en técnicas básicas de higiene y limpieza cutánea (vapor ozono, pulverizador, cepillos, ventosas), definiendo el principio físico de acción y los parámetros a regular en cada uno de ellos.
 - CE3.2 Justificar el orden o secuencia de aplicación de estas técnicas, en una aplicación de higiene y limpieza cutánea.
 - CE3.3 3 En un caso práctico debidamente caracterizado:
 - Preparar el aparato que se van a emplear (vapor ozono, pulverizador, cepillos, ventosas) y verificar su correcto funcionamiento
 - Aplicar las técnicas prescritas respetando la regulación de parámetros según el protocolo establecido manejando con destreza los equipos técnicos y productos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
 - Controlar la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
 - Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.

C4: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en corrientes eléctricas para realizar el tratamiento estético establecido, en condiciones de seguridad e higiene.

CE4.1 Clasificar los diferentes tipos de corrientes con aplicaciones en estética, asignando a cada tipo de corriente el uso posible en electroestética.

CE4.2 Describir los efectos fisiológicos y las indicaciones de las principales corrientes de aplicación en estética como: galvánica, baja, media y alta frecuencia.

CE4.3 Enumerar las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes de aplicación en estética.

CE4.4 Describir el tipo y las características de los electrodos de aplicación que se emplea en cada una de las técnicas de electroterapia.

CE4.5 Interpretar el protocolo estándar de aplicación de electroestética, analizando y justificando sus fases y la secuencia de aplicación.

CE4.6 En distintos casos prácticos de aplicación de aparatos de corrientes eléctricas, debidamente caracterizados:

- Adaptar el protocolo estándar a las características propias del cliente.

- Seleccionar y preparar los equipos, los electrodos y los productos necesarios para la aplicación de la técnica electroestética.

- Aplicar la corriente galvánica respetando los parámetros de aplicación: polaridad, intensidad y tiempo de aplicación precisas.

- Disponer los electrodos de corrientes excitomotrices de acuerdo a los músculos de la zona y la finalidad prevista en la aplicación.

- Realizar las manipulaciones de electrolifting con habilidad y destreza.

- Aplicar las corrientes de electrolipólisis y analgésicas regulando los parámetros de aplicación.

- Aplicar las corrientes de alta frecuencia: efluviación y fulguración, diatermia, diatermia capacitiva, adaptando la técnica a la finalidad prevista y regulando los parámetros de potencia, tensión, otros, hasta el valor idóneo.

- Controlar en todo momento la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento

- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias surgidas en la sesión.

CE4.7 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en corrientes eléctricas.

C5: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas: IR, láser de baja potencia, para realizar el tratamiento estético establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE5.1 Explicar las medidas de seguridad necesarias y los requisitos exigidos por la normativa vigente para la aplicación de radiaciones electromagnéticas.

CE5.2 Describir las condiciones de exposición a la radiación IR y los parámetros de los que dependen.

CE5.3 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar la radiación infrarroja en función del protocolo personalizado, controlando la evolución del proceso en todo momento y valorando y atendiendo las observaciones del cliente.

CE5.4 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar el láser de baja potencia adoptando las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, y adecuando la dosimetría y técnica de aplicación a la finalidad prevista en el tratamiento.

CE5.5 Explicar las medidas de primeros auxilios que se deben aplicar en caso de accidente.

CE5.6 Recoger los datos de seguimiento en la ficha del cliente y las posibles incidencias ocurridas en la sesión.

CE5.7 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en radiaciones electromagnéticas.

C6: Aplicar técnicas de mecanoterapia para realizar el tratamiento estético establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.1 Explicar los efectos producidos por las técnicas de mecanoterapia (vacumterapia, presoterapia, microdermoabrasión y dermoaspiración) y la determinación de parámetros de aplicación según las necesidades del cliente.

CE6.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar las técnicas de vacumterapia y dermoaspiración a la presión adecuada, realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de actuación.

CE6.3 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar técnica de presoterapia observando las precauciones previstas, y adecuando el programa, la secuencia de hinchado y la presión de compresión, al estado circulatorio del cliente.

CE6.4 4 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar la técnica de ultrasonidos seleccionando los parámetros de frecuencia, dosis y tiempo necesario para la finalidad del tratamiento.

CE6.5 Realizar la microdermoabrasión en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, adaptando los parámetros del tratamiento a la sensibilidad específica de la zona a tratar.

CE6.6 Recoger los parámetros seleccionados en la ficha de seguimiento del cliente y las posibles incidencias ocurridas en la sesión.

CE6.7 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en mecanoterapia.

C7: Evaluar la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE7.1 Citar los parámetros que definen la calidad del servicio prestado en la supervisión y aplicación de técnicas electroestéticas.

CE7.2 Obtener información sobre el grado de satisfacción del cliente.

CE7.3 Establecer medidas que permitan corregir las desviaciones en las variables que influyen en la calidad del servicio prestado.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

CE2.8; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2, CE6.3, CE6.4, CE6.5 y CE6.6.

Otras capacidades:

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demstrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Respetar la confidencialidad de la información

Contenidos

1. Aparatología básica en tratamientos de limpieza e higiene cutánea

Cepillado: efectos. Indicaciones. Aplicación en tratamientos faciales y corporales. Precauciones y contraindicaciones.

Compresor: pulverizador (efectos e indicaciones) y ventosa (efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones).

Vapor Ozono: efectos fisiológicos del vapor y del ozono. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

2. Técnicas basadas en la aplicación de corrientes para tratamientos estéticos

Corriente eléctrica. Conceptos básicos de electricidad. Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicaciones en estética.

Corriente galvánica: Fundamento físico. Efectos polares e interpolares. Aplicaciones (iontoforesis, desincrustación, galvanización). Parámetros de tratamiento. Precauciones y contraindicaciones. Corrientes variables de baja frecuencia: clasificación de las corrientes de baja frecuencia. Efectos fisiológicos.

Indicaciones de cada técnica (electrolifting, electrolipolisis, TENS, corrientes excitomotrices). Técnica de aplicación de cada una de las indicaciones. Parámetros de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Corrientes variables de media frecuencia. Clasificación y fundamento de aplicación. Corrientes interferenciales de aplicación tetrapolar y bipolar. Corrientes rusas o corrientes de Kotz. Indicaciones fundamentales. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Corrientes de alta frecuencia: Corrientes de D₂Ansorval. Corrientes de Diatermia y Onda Corta. Diatermia capacitiva. Efectos fisiológicos. Técnicas de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Métodos de aplicación.

3. Aparatología estética basada en la aplicación de radiaciones electromagnéticas

Introducción a las radiaciones electromagnéticas: Fundamento físico. Factores de clasificación. Radiaciones electromagnéticas con aplicaciones en estética. Penetración de las radiaciones electromagnéticas a través de la piel.

Lámpara de Wood: Indicaciones. Normas de utilización. Precauciones y contraindicaciones.

Láser: Conocimientos físicos y fundamentos del láser. Clasificación del láser. Interacciones del láser con los tejidos. Efectos del láser de baja potencia. Indicaciones del láser de baja potencia en estética. Dosimetría. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Medidas de seguridad y normativa vigente en aplicaciones del láser.

Radiación infrarroja: Clasificación. Técnicas de aplicación (lámparas infrarrojas, mantas térmicas, termolipolisis). Precauciones y contraindicaciones.

Métodos de aplicación.

4. Aparatología basada en aplicaciones de mecanoterapia

Vacumterapia y dermoaspiración: Fundamento físico. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones en estética. Técnica de aplicación. Parámetros de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Presoterapia: Fundamento físico. Recuerdo anatómico-fisiológico del sistema cardiocirculatorio. Efectos fisiológicos de la presoterapia. Indicaciones. Parámetros determinantes del tratamiento y técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Ultrasonidos: Fundamento físico de la vibración ultrasónica. Parámetros determinantes en la eficacia del tratamiento. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones estéticas. Técnicas de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Microdermoabrasión: Fundamento físico. Efectos fisiológicos. Clasificación de los tipos de peeling. Indicaciones de la microdermoabrasión en estética. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Métodos de aplicación.

5. Metodología de trabajo en cabina

Requisitos básicos y normativa vigente en aparatología.

Aparatología combinada en tratamientos faciales.

Aparatología combinada en tratamientos corporales.

6. Los principales accidentes de electroestética

Accidentes producidos por equipos eléctricos.

Accidentes por mecanoterapia.

Accidentes por radiaciones electromagnéticas.

Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula taller de 60 m2

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	4 Tratamientos estéticos integrados
Nivel	3
Código	MF0798_3
Asociado a la UC	Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales
Duración horas	150

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar los conocimientos sobre anatomía, fisiología, cosmetología y electroestética para diseñar protocolos de tratamientos tipo de las alteraciones estéticas más frecuentes.

CE1.1 Describir las causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas faciales: acné, alteraciones de las secreciones, acumulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando las características más significativas.

CE1.2 2 Describir las causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas corporales: celulitis, flacidez, atonía, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Identificar las técnicas manuales y con aparatos que se emplean para realizar el análisis de la piel: observación visual, el tacto o palpación manual, la lupa, medidor de la emulsión epicutánea, del fototipo cutáneo, el pH, otros.

CE1.4 Clasificar los cosméticos de tratamiento según los principios activos presentes en su composición, características y efectos cutáneos que pretendan conseguir.

CE1.5 Clasificar las distintas técnicas electroestéticas: corrientes galvánicas, de alta, media, y baja frecuencia, de efecto mecánico: presoterapia, vacumterapia, aparatos vibradores, de ultrasonidos, microdermoabrasión, radiaciones electromagnéticas: UVA; IR, láser de baja potencia, otras identificando indicaciones y contraindicaciones.

CE1.6 Interpretar los protocolos normalizados de tratamiento, explicando sus fases y secuencia, así como las técnicas necesarias.

CE1.7 Describir las medidas de seguridad e higiene que deben ser adoptadas para la optimización de un programa de tratamiento estético.

CE1.8 En un caso práctico de adaptación de un tratamiento, debidamente caracterizado:

- Determinar las necesidades y demandas del cliente
- Personalizar los protocolos normalizados a las características del cliente.
- Indicar el asesoramiento e información que debe recibir el cliente.

CE1.9 Describir las distintas técnicas manuales de masajes estéticos y de drenaje linfático: activación circulatoria descongestivo, tonificante, relajante, otros, justificando su aplicación en cada caso y explicando efectos indicaciones y contraindicaciones.

C2: Aplicar técnicas de atención al cliente durante la prestación de los servicios de estética integral.

CE2.1 Establecer criterios y protocolos de atención al cliente: protocolo de acogida y despedida, fórmulas de cortesía, atención telefónica y actitud de la profesional durante la prestación del servicio.

CE2.2 Indicar las normas que deben seguirse para mantener una imagen personal correcta: higiene, vestuario, movimientos, gestos, actitudes.

CE2.3 Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas o para resolver posibles incidencias, quejas o reclamaciones.

CE2.4 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Recibir al cliente aplicando el protocolo de acogida y las fórmulas de cortesía establecidas.
- Informar al cliente del servicio que se va prestar, acompañándolo al área de tratamiento y facilitándole los medios necesarios para la ejecución del mismo (lencería, etc.)
- Acomodar al cliente en la cabina o zona de tratamiento, asegurándose de su confortabilidad.
- Mantener una imagen personal y actitud adecuada al servicio que se va prestar (higiene, vestuario, etc.), estableciendo canales de comunicación adecuados.
- Resolver las incidencias, quejas o reclamaciones que puedan surgir a lo largo de la prestación del servicio dentro del marco de su responsabilidad, recurriendo a un supervisor jerárquico cuando sea necesario.
- Despedir al cliente aplicando el protocolo de despedida establecido.

C3: Seleccionar y preparar los medios técnicos necesarios para la realización del tratamiento siguiendo el protocolo establecido y respetando las normas de higiene y seguridad.

CE3.1 Describir los espacios, medios, equipos y productos necesarios para la realización de un tratamiento estético facial y corporal, atendiendo al protocolo de tratamiento establecido.

CE3.2 En diferentes casos prácticos de selección de medios para la realización de un tratamiento, debidamente caracterizados:

- Preparar los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares y productos necesarios para la aplicación de las técnicas comprobando que se cumplen las normas de seguridad e higiene.
- Seleccionar los equipos y productos necesarios para la aplicación de los tratamientos estéticos siguiendo el protocolo establecido.

- Verificar que las instalaciones y las técnicas aplicadas cumplen condiciones y parámetros establecidos en el protocolo.

CE3.3 En diferentes prácticas de tratamientos faciales, acné, insuficiencia cutánea de elementos hidro-lipídicos, acumulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, otras, seleccionar los equipos y productos para la realización de un tratamiento, debidamente caracterizado siguiendo el protocolo establecido.

CE3.4 En diferentes prácticas de tratamientos corporales: Celulitis, obesidad, insuficiencia de tono cutáneo o muscular, tensión muscular localizada, otras, seleccionar los equipos y productos para la realización de un tratamiento, debidamente caracterizado siguiendo el protocolo establecido.

C4: Realizar y/o supervisar la ejecución práctica de tratamientos faciales y corporales en las que se incorporen distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales de acuerdo al protocolo prescrito y a las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE4.1 Colaborar en la organización de las citas de los clientes atendiendo sus demandas y a la disponibilidad del personal y de las instalaciones del establecimiento.

CE4.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de preparación del cliente para la realización o supervisión de un tratamiento facial y/o corporal según el protocolo establecido:

- Recibir y atender al cliente durante su estancia en el centro de estética.
- Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de los tratamientos que se van a realizar.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación de la técnica, identificando la zona del cuerpo sobre la que se va a aplicar.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.

CE4.3 En un caso práctico de aplicación o supervisión de un tratamiento estético facial y/o corporal, según el protocolo establecido:

- Aplicar las técnicas prescritas: electroestéticas, cosmetológicas y manuales respetando los parámetros establecidos en el protocolo de tratamiento, manejando con destreza los equipos técnicos y productos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento.
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas que pueden aparecer durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar el cliente a la consulta médica.
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento y las observaciones del cliente.

CE4.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento, las observaciones indicadas por el modelo y todos los datos que faciliten el desarrollo de las sucesivas sesiones del tratamiento.

CE4.5 En un caso práctico de accidente, debidamente caracterizado, aplicar al accidentado las técnicas de primeros auxilios, activando los mecanismos de avio y proceder, en caso necesario, a su traslado en condiciones adecuadas a un centro sanitario.

CE4.6 En casos prácticos, debidamente caracterizados, aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución del tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente, los materiales que sean de un solo uso.

C5: Aplicar o supervisar técnicas estéticas asociadas a los tratamientos de pre y post-cirugía y medicina estética, según el protocolo prescrito y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE5.1 En un caso práctico de preparación del cliente para la realización de un tratamiento estético pre o post-cirugía, debidamente caracterizado:

- Interpretar el informe y/o la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica
- Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.
- Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos apropiados para el tratamiento específico (pre o posquirúrgico, pre o postmedicina estética) que se va a realizar, según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.
- Acomodar al cliente, en las instalaciones apropiadas, comprobando que la indumentaria y accesorios son los adecuados para la aplicación de las técnicas.
- Informar al cliente sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.
- Aplicar técnicas de higiene facial y/o corporal antes de la ejecución del tratamiento.

CE5.2 En un caso práctico de aplicación de un tratamiento estético pre o post-cirugía, debidamente caracterizado:

- Realizar el de tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización.
- Realizar el programa de tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas cosmetológicas, manuales (drenaje linfático, movilizaciones, etc.) y electroestéticas (presoterapia, láser, diatermia capacitiva, etc.).
- Aplicar las técnicas de protección o de maquillaje requeridas para finalizar el tratamiento.
- Controlar la evolución del proceso valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento.
- Identificar los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar al cliente a la consulta médica.
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento y las observaciones del cliente.

CE5.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de accidentes, aplicar al accidentado las técnicas de primeros auxilios, activando los mecanismos de aviso en caso necesario que sea trasladado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

CE5.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados : aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos, una vez finalizada la ejecución del tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente los materiales que sean de un solo uso.

C6: Identificar los parámetros que determinan la calidad del proceso, en la aplicación tratamientos estéticos faciales y corporales

CE6.1 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE6.2 Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

CE6.3 En un caso práctico de resultados no deseados en un tratamiento estético, debidamente caracterizado:

- Atender las quejas y/o reclamaciones con actitud cortés y de escucha activa aplicando el protocolo establecido para estas situaciones.
- Proponer las medidas correctoras necesarias y, en su caso, informar al superior jerárquico.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

CE1.6 y CE1.8; C2 respecto a CE2.1 y CE2.5; C3 respecto a CE3.2, CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.1, CE4.2, CE4.3, CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.1, CE5.2, CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2 y CE6.3.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales

Realizar los procesos de estética, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Contenidos

1. Recepción y atención al cliente para los servicios de tratamientos estéticos

La recepción del cliente en los servicios de estética. Protocolos de acogida y despedida.

Identificación de las necesidades y demandas del cliente.

Ficha técnica del cliente. El consentimiento informado.

Imagen y actitud del profesional en la prestación del servicio de tratamientos estéticos.

2. Procesos de estética integral

Tratamientos de estética integral aplicadas a las alteraciones estéticas.

Técnicas empleadas en los procesos de estética integral: electroestéticas, manuales y cosmetológicas.

Criterios para la selección e integración de técnicas.

Adaptación y personalización de protocolo estándar de tratamiento estético.

3. Realización de tratamientos faciales de estética

Tipos de tratamientos estéticos.

Criterios de selección de un tratamiento facial

Pautas para la ejecución de los tratamientos faciales.

Tratamientos faciales: hidratación, alteraciones de secreción sebácea, alteraciones de la pigmentación, alteraciones de vascularización, tratamientos de cuello y ojos, tratamiento del envejecimiento cutáneo.

4. Realización de tratamientos corporales de estética

Tipos de tratamientos estéticos.

Criterios de selección de un tratamiento corporales.

Pautas para la ejecución de los tratamientos corporales.

Tratamientos corporales: Alteraciones de la microcirculación. Obesidad. Celulitis. Estrías. Tratamientos de senos. En embarazo y post-parto. Tratamientos de manos y pies.

5. Estética Integral asociada, pre y post-cirugía y a medicina estética

Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre y postcirugía y medicina estética.

Contraindicaciones.

6. Seguridad e higiene en los procesos de estética integral

Métodos de higiene, desinfección y esterilización de las instalaciones, medios técnicos y aparatos aplicados en tratamientos estéticos.

Medidas de protección del profesional y del cliente en la aplicación de tratamientos estéticos.

Ergonomía en la aplicación de tratamientos estéticos.

7. Calidad en los procesos de estética integral

Criterios de calidad en la realización de tratamientos estéticos.

Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula taller de 60 m2

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.